

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL TANQUE DE TORMENTAS NÚMERO 2 PERTENECIENTE A LA ACTUACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA (MURCIA)” (expediente SV/47/19).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resuelvo lo siguiente:

Aprobar los pliegos que rigen la presente licitación y autorizar el procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO con las especialidades previstas en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 y tramitación ordinaria para la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL TANQUE DE TORMENTAS NÚMERO 2 PERTENECIENTE A LA ACTUACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA (MURCIA)” (expediente SV/47/19)** así como el gasto inherente.

En Madrid, a 23 de julio de 2019.

Firmado digitalmente por:

*Francisco J. Baratech Torres
Presidente*